

CUSCO; y (ii) con Oficio N° 053-2020-MINAGRI-INIA/Rep. de fecha 14 de setiembre de 2020, el INIA presentó la solicitud para la inscripción de la nueva variedad de trigo "INIA 440 – K'ANCHAREQ" en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), a la cual se le ha asignado el Expediente N° 001339-2020/DIN;

Que, con Oficio N° 005-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de fecha 14 de enero de 2021, la DGIA remite a la Jefatura el expediente que sustenta la liberación de la nueva variedad de trigo harinero "INIA 440 – K'ANCHAREQ" para su aprobación, señalando lo siguiente: "(...) es sobresaliente en sanidad, buena calidad de grano para la industria panadera y alta productividad, constituye una alternativa tecnológica para mejorar la productividad de Trigo harinero en la región andina, pudiendo sembrarse en las regiones de Cusco y Apurímac, entre otras zonas productoras de trigo en el país, entre los 2 700 a 3 700 msnm, madurez fisiológica a 160 días, rendimiento potencial de hasta 8.520 t/ha. Con un valor proteico de 7,69% y un rendimiento harinero de 52,94%; resistente al ataque de la Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) y a Roya de la hoja (*Puccinia recondita*) (...)"

Que, mediante Informe N° 0005-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 15 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la variedad de trigo harinero denominada "INIA 440 – K'ANCHAREQ", desarrollada por el Programa Nacional de Cereales, Granos Andinos y Leguminosas en la EEA Andenes, se encuentra expedita para su liberación, por lo que corresponde emitir la Resolución Jefatural autorizando su liberación, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.13.3 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la liberación de la nueva variedad de trigo harinero denominada "INIA 440 – K'ANCHAREQ", sustentada en el Expediente Técnico que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la nueva variedad de trigo harinero denominada "INIA 440 – K'ANCHAREQ"; la cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Estación Experimental Agraria Andenes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.inia.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Jefe

1920535-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Director de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 021-2021-EF/43

Lima, 18 de enero del 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor Christian Julio Cabrera Coronado en el puesto de Director de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1920823-1

Designan representantes de la ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 022-2021-EF/10

Lima, 18 de enero del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-EF/10, se designó al señor José Artemio Valderrama Torres y a la señora Irene del Rocío Zegar Bazán como representantes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, mediante el Oficio N° 023-2021-JF/ONP, que adjunta el Informe N° 22-2021-OAJ/ONP, la ONP propone la designación de nuevos representantes ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, por lo que resulta necesario designar a los nuevos representantes de dicha entidad; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor José Artemio Valderrama Torres y de la señora Irene del Rocío Zegar Bazán, como representantes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 2. Designar a la señora Paola Lisseth Cartolin Romero y al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez como